



Municipalidad Provincial de Huamanga
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO A NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 570 -2012-MPH/A

Ayacucho, **03 OCT. 2012**

VISTOS:

La Opinión Legal N° 260-2012-MPH/13.- 13.Sep.2012, Informe N° 644-2012-MPH/28, sobre ampliación de plazo de plazo N° 3 del Proyecto "Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

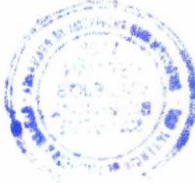
Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el Artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, economía transparencia (...) y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, el Proyecto de Inversión Pública para el "Mejoramiento de la calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho", fue declarado viable con Código SNIP N° 72595 por el monto de S/.5'999,201.00 Nuevos Soles, modificado a 7'798,961.23 Nuevos Soles;

Que, de la revisión de los antecedentes se advierte que mediante la Resolución de Alcaldía N° 039-2011-MPH/A, de fecha 25 de enero de 2012, en la parte considerativa se precisa que la solicitud de ampliación de plazo N° 01 es a partir del 01 de enero de 2011 hasta el 31 de julio de 2011 con un total de 212 días calendarios (07 meses) y la ampliación de plazo N° 02 a partir del 01 al 31 de agosto de 2012, con un total de 397 días calendarios (13 meses), motivo por el cual en el Artículo Primero del mencionado acto administrativo se aprobó el plazo de ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Ayacucho" hasta el 31 de agosto del 2012;

Que, mediante el Asiento N° 80 del Cuaderno de Obra el Residente del Proyecto, con fecha 31 de agosto de 2012 solicitó la ampliación de plazo a partir del 01 de setiembre al 31 de octubre de 2012 por 61 días calendarios, refiriendo que existe un saldo presupuestal de S/.500,576.00 Nuevos Soles y mediante el Asiento N° 81 del Cuaderno de Obras el Supervisor de Obra, autoriza el pedido de ampliación solicitado;

Que, del Informe N° 044-2012-MPH, emitido por el Supervisor de Obra, se advierte que el plazo para la ejecución del proyecto fue hasta el 31 de agosto del año en curso y que por situaciones de falta de liquidez y limitaciones presupuestales que la municipalidad enfrenta, las ejecuciones previstas en el Expediente Técnico no se realizaron de acuerdo al cronograma de ejecución, motivo por el cual la ampliación de plazo solicitada se sustenta en la limitación o demora en la disposición de recursos financieros, debido a la demora en la asignación presupuestal para el proyecto, habiendo sido aprobado por este en el Asiento N° 81 del Cuaderno de Obras;



Que, mediante el Informe N° 387-2012-MPH/43, el Gerente de Servicios Públicos, manifiesta que en el cuadro N° 01 del Informe N° 062/2012-MPH/43.45/JCT/RES de fecha 06 de setiembre del 2012, el Residente del Proyecto, detalla las asignaciones y ejecución financiera por año calendario, acumulándose que a julio del 2012 se ejecutó la suma de S/.7'298,385.89, quedando un saldo de S/.500,575.33 Nuevos Soles, cuyo monto ha sido aprobado por la Gerencia Municipal para su ejecución, el mismo que no fue ejecutado dentro del plazo establecido por la demora en la disposición de recurso financiero. Así mismo mediante el Informe N° 644-2012-MPH/28 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos da la conformidad a la solicitud de ampliación de plazo N° 03 "Mejoramiento de la calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", a partir del 01 de setiembre al 31 de octubre del 2012;

Que, la Directiva N° 001-2007-MPH/A, sobre Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo, establece que: "Se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado, por las siguientes causales: a) Limitaciones o demoras en la disposición de los recursos financieros, b) Demoras por el desabastecimiento de materiales, equipo, insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados, c) Demoras en la absolución de consultas por el Supervisor de Obra, que afecten el plazo de ejecución del proyecto, d) Demoras en la aprobación de obras adicionales, e) Ejecución de obras adicionales, f) Cualquier otra variación y/o modificación del contenido del Expediente Técnico original del proyecto, siempre que afecten realmente la Ruta Crítica del proyecto y originen postergación de su terminación, debidamente documentada, sustentada y calculada." (...). Siendo aplicable estos hechos al presente caso y toda ampliación de plazo deberá ser aprobada con resolución promulgada por la máxima autoridad administrativa;

Que, en consecuencia la solicitud de ampliación de plazo solicitada se sustenta en la limitación o demora en la disposición de recursos financieros, debido a la demora en la asignación presupuestal para el proyecto, hecho que se encuentra debidamente sustentado, y aprobado por el Supervisor de Obra y por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, motivo por el cual procede la ampliación de plazo N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento de la calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos programados.

En consecuencia, estando a las consideraciones precedentes, y; en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **AMPLIACIÓN** de **PLAZO** N° 03 del Proyecto: "Mejoramiento de la calidad del Servicio de Limpieza Pública en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", **por sesenta y un (61) días calendarios** a partir del **01 de setiembre** al **31 de octubre del 2012**, en consecuencia modifíquese el cronograma de actividades.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al área usuaria y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE.

